

**ACUERDO DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (BOJA Nº 193, DE 6 DE OCTUBRE).**

**Primero.-** Por Resolución de 28 de septiembre de 2017 (Boja nº 193, de 6 de octubre), de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se convocan para el año 2017, las subvenciones reguladas por Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

**Segundo.-** El artículo 13 de la Orden de 21 de junio de 2011, establece que si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), y h) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación de las mismas.

Vistas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el resto de normativa que resulte de aplicación, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato,

### RESUELVO

**Primero.-** Requerir a las personas físicas y/o jurídicas interesadas que figuran en el anexo de este acuerdo para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 21 de junio de 2011, subsanen las faltas o aporten los documentos que en el mismo se indican para cada solicitante.

**Segundo.-** El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de este acto administrativo en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica, (<http://www.aaicc.es>), en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, del artículo 21 de la Orden de 21 de junio de 2011 y del apartado 19 de su cuadro resumen, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Tercero.-** Los escritos mediante los que las personas interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws096.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>, o en los lugares y

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 1/104      |



registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Cuarto.-** Se advierte a las personas física y/o jurídicas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Notifíquese la presente resolución mediante publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica: (<http://www.aaiicc.es>).

GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: Alberto Mula Sánchez

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 2/104      |



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
CONSEJERÍA DE CULTURA

## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011., por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO

#### ALMERÍA

**SOLICITANTE: MECA MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO DNI/CIF: G04105415 S17/000505**  
**AFE/17/045 FLAMENCO ART FUSIÓN. FAF. MOVING MEMORY.**

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Aclarar elenco artístico.

### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglose detallado del presupuesto

## ALMERÍA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VERA  
AFE/17/073**

**DNI/CIF: P0410000D S17/000549  
II GALA DE LOS PREMIOS INTERNACIONALES DEL FLAMENCO**

### 5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 4/104      |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

|          |  |
|----------|--|
| Subsanar | La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad |
|----------|--|

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

|          |  |
|----------|--|
| Subsanar | La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad |
|----------|--|

### 5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

|          |  |
|----------|--|
| Subsanar | REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PUEDE SOLICITAR MÁS DE 3.000 EUROS PARA FESTIVALES O VELADAS DE UN DÍA |
|----------|--|

### 6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

|          |                               |
|----------|-------------------------------|
| Subsanar | APORTAR MEDIDAS PUBLICITARIAS |
|----------|-------------------------------|

### 6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

|         |  |
|---------|--|
| Aportar |  |
|---------|--|

### ANEXO I, SOLICITUD.

|          |  |
|----------|--|
| Subsanar |  |
|----------|--|

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 5/104      |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO. IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO, VER PUNTO 2a DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

### ALMERÍA

**SOLICITANTE: CLUB NAÚTICO DE BALERMA**

**AFE/17/074**

**DNI/CIF: G04225165**

**S17/000550**

**II VELADA DE FLAMENCO Y FOLCLORE NAVIDEÑO ALMERÍA**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PUEDE SOLICITAR MÁS DE 3.000 EUROS PARA UN FESTIVAL O VELADA DE UN DÍA.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a. DEL CUADRO  
RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS

### ALMERÍA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ADRA**

**AFE/17/060**

**DNI/CIF: P0400300J**

**S17/000553**

**XLV FESTIVAL DE CANTE GRANDE CIUDAD DE ADRA**

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 7/104      |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Desglose completo del presupuesto, incluido cachés de artistas

### ALMERÍA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO  
AFE/17/087**

**DNI/CIF: P0406900A**

**S17/000566**

**I VELADA FLAMENCA OLULA DEL RÍO**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar

INFORMACIÓN DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES

### CADIZ





Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**

**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A  
 SUBSANAR O APORTAR**

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES DNI/CIF: P1100500F S17/000545**  
**AFE/17/103 FEST. FLAMENCO NAVIDEÑO "AL CALOR DE LAS CANDELAS"**

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE. Subsanar INFORMACIÓN DE ARTISTAS PARTICIPANTES

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Subsanar AFORO APROXIMADO MEDIOS TÉCNICOS...)

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO. Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL ESPACIO DE CELEBRACIÓN. AFORO APROXIMADO

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Subsanar DEBE HACER REFERENCIA A LOS ARTISTAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 9/104      |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

### CÁDIZ

**SOLICITANTE: PELAYO PRODUCCIONES SL**

**DNI/CIF: B11714904**

**S17/000488**

**AFE/17/017**

**VIERNES FLAMENCOS JEREZ 2017**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Aportar

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Aportar



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Aportar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Aportar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, APORTAR MEDIOS TÉCNICOS...)

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Aportar

### CÁDIZ

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA DNI/CIF: P1101900G S17/000500  
AFE/17/039 XXXIII NOCHE FLAMENCA DE GRAZALEMA

5.2 ENTIDAD SOLICITANTE.

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

11/104



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

#### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

#### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

#### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Festival de un sobdesglose de cachés.

#### 5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Rehacer plan de financiación teniendo en cuenta que la cantidad máxima a solicitar para festivales o veladas de un solo día son 3.000 EUROS.

#### 6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

12/104



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

### CÁDIZ

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

DNI/CIF: P11018001

S17/000503

AFE/17/032

XXV FESTIVAL FLAMENCO HOMENAJE A DIEGO DEL GASTOR

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 13/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Rehacer desarrollo de la actividad, excluyendo la actividad ecuestre, que no es un gasto subvencionable

### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Modificar presupuesto eliminando el gasto de la actividad ecuestre

### 5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Rehacer plan de financiación en base al presupuesto modificado

## CÁDIZ

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO**

**DNI/CIF: P1102900F**

**S17/000511**

**AFE/17/044**

**I VELADA FLAMENCA NAVIDEÑA BOLICHERA**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 14/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

#### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

#### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

#### 5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Indicar elenco artístico

#### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglose presupuesto completo

### CÁDIZ

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES**

**DNI/CIF: P1100100E**

**S17/000530**

**AFE/17/023**

**13º FESTIVAL INT. DE MÚSICA AL-KALAT**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

15/104



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL PUNTO 5 DEL ANEXO I.

#### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

#### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

#### 5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Eliminar del desarrollo y del presupuesto los conciertos día 11 y día 14

#### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Presupuesto sin las partidas de los días mencionados

#### 5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

Aportar

**CÁDIZ**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

17/104





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

### CÁDIZ

**SOLICITANTE: FUNDACIÓN MUNICIPAL CULTURA AYTO. DE CÁDIZ DNI/CIF: XXXXXXXXXXXX \$17/000534**  
**AFE/17/059 PATRIMONIO FLAMENCO CON LA MARCA CÁDIZ ES FLAMENCO**

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 19/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA: ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA Aportar ACTIVIDAD.

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS Aportar PÚBLICOS.

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE Aportar GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE. Subsanar NO INDICA NIF ENTIDAD SOLICITANTE.

### CÁDIZ

**SOLICITANTE: E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA DNI/CIF: P1100002C S17/000535**  
**AFE/17/095 FESTIVAL FLAMENCO EN LA BARCA DE LA FLORIDA**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 20/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Subsanar

NO DICE NADA DE LA TRAYECTORIA

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Subsanar

AFORO APROXIMADO

### CÁDIZ

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA DNI/CIF: P1100600D S17/000542**  
**AFE/17/100 VELADA FLAMENCA DE LAS NIEVES**

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar

CURRICULUM ARTISTAS

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

ACLARAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS "GARABATEA...", "GRUPOS LOCALES"...

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 21/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar MARCA CASILLA DE HABER SOLICITADO/OBTENIDO OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD, DEBE ESPECIFICARLAS.

### CÁDIZ

**SOLICITANTE: LAS NUEVE BOTAS, S.L.**

**AFE/17/065**

**¿Y TÚ DE QUIÉN ERES?**

**DNI/CIF: B11898574**

**S17/000557**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 22/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar PARTICIPANTES ESPECTÁCULOS TALLER

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Subsanar AFORO APROXIMADO. DOTACIÓN TÉCNICA MEDIOS TÉCNICOS...)

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar ACLARAR DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y SUS PARTICIPANTES. NO APARECE ACTIVIDAD ALGUNA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE CACHÉS ARTISTAS "Y TÚ DE QUIÉN ERES". ACLARACIÓN DE GASTOS IMPREVISTOS

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 23/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema **Notific@**. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

### CÁDIZ

SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA** DNI/CIF: **P1102000E** S17/000565  
**AFE/17/086** 50 EDICIÓN FIESTA DE LA BULERÍA DE JEREZ DE LA FRA

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 24/104     |





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar DETALLAR ACTIVIDADES DEL 21 AL 26 DE AGOSTO DE 2017

### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE DE LAS PARTIDAS "TRABAJOS TÉCNICOS SONIDO E ILUMINACIÓN", "OTROS ALQUILERES" Y "PRESENTADOR Y ARTISTAS"

### 5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN TENIENDO EN CUENTA LA AYUDA SOLICITADA

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.

### CÁDIZ

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA**

**AFE/17/111**

**DNI/CIF: P1102500D**

**XLII FESTIVAL FLAMENCO DE LA PETENERA**

**S17/000588**

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

DETALLAR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO. NO QUEDAN CLAROS LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

NO SE CONTEMPLAN PARTIDAS DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DÍAS 25 Y 26 DE JULIO. (CONFERENCIA, EXPOSICIÓN)

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CANTIDAD MÁXIMA A SOLICITAR PARA FESTIVALES FLAMENCOS DE ENTRE 2 Y 3 DÍAS SON 5.000,00 EUROS.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 26/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar DEBE INDICAR SI HA/NO HA SOLICITADO U OBTENIDO OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD. NO MARCA CASILLA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO. NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

### CÁDIZ

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA DNI/CIF: P1102100C S17/000593**  
**AFE/17/037 XXXVI FESTIVAL FLAMENCO ESTACIÓN DE JIMENA**

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 27/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Concretar elenco artístico

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Rehacer presupuesto en base a elenco artístico y demás gastos

### CÁDIZ

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS**

**AFE/17/090**

**NAVIDAD FLAMENCA**

**DNI/CIF: P1100800J**

**S17/000597**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar      FALTA ELENCO ARTÍSTICO

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Subsanar      AFORO APROXIMADO  
MEDIOS TÉCNICOS...)

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar      DESGLOSE PARTIDA "CONTRATACIÓN ZAMBOMBAS"

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Subsanar      ACLARAR TRAYECTORIA

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar      UNA VEZ ACLARADO EL ELENCO PARTICIPANTE, VALORAR DE NUEVO



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS Públicos. Subsanar APORTAR MEDIDAS PUBLICITARIAS

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE Género y las medidas que al efecto el mismo prevea. Aportar

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

### CÓRDOBA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA

DNI/CIF: P1406300B S17/000476

AFE/17/001

30 ED. VELADA QUEJÓ FLAMENCO DE VALENZUELA

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 30/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.**

Subsanar Desglose actuaciones

### CÓRDOBA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR**

**DNI/CIF: P1400800G**

**S17/000497**

**AFE/17/022**

**FESTIVAL FLAMENCO CONDADO DE BELALCAZAR**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 31/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

### CÓRDOBA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ DNI/CIF: P1401000C S17/000561**  
**AFE/17/080 XXXVIII PARTÍA FLAMENCA VILLA DE BENAMEJÍ 2017**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 32/104     |





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar FALTAN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: APORTAR DESGLOSE DE CACHÉS ARTÍSTICOS

### 5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar EL PLAN DE FINANCIACIÓN HA DE COINCIDIR CON EL PRESUPUESTO

## CÓRDOBA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA**

**AFE/17/089**

**DNI/CIF: P1405700D**

**S17/000568**

**FESTIVAL FLAMENCO DÍA DE ANDALUCÍA 2017**

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 33/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Aportar

### 5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Aportar

### 5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

34/104



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Subsanar, Subsanar, AFORO APROXIMADO MEDIOS TÉCNICOS...)

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSAR PARTIDA "ANTONIO ORTEGA Y PACO MORILLO"

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Subsanar CONCRETAR TRAYECTORIA

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar CIF ENTIDAD SOLICITANTE INCORRECTO.

### CÓRDOBA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA DNI/CIF: P1402000B S17/000575**  
**AFE/17/107 FLAMENCO ENTRE ENCINARES**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 35/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar ARTISTAS PARTICIPANTES

### 5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Aportar

### 6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Subsanar LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL NO DEBE ESTAR SUJETA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar APORTAR CURRÍCULUM ARTÍSTICO

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO MARCA CASILLA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICARIO. NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

### CÓRDOBA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE S SEBASTIAN DE LOS BALLESTOS DNI/CIF: P1405900J \$17/000580**  
**AFE/17/114 FESTIVAL FLAMENCO FERIA REAL DE SANTIAGO APÓSTOL**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 37/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.**

Subsanar EN QUÉ CONSISTE EL ESPECTÁCULO

**6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.**

Subsanar ACLARAR ARTISTAS PARTICIPANTES

**6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.**

Subsanar APORTAR MEDIDAS PUBLICITARIAS Y DE CAPTACIÓN DE PÚBLICO

### CÓRDOBA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL**

**DNI/CIF: P1405600F S17/000581**

**AFE/17/115**

**51º FESTIVAL DE CANTE GRANDE DE PUENTE GENIL 2017**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 38/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

|          |  |
|----------|--|
| Subsanar | La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad |
|----------|--|

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

|          |  |
|----------|--|
| Subsanar | La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad |
|----------|--|

### ANEXO I, SOLICITUD.

|          |  |
|----------|--|
| Subsanar |  |
|----------|--|

### 4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

|          |   |
|----------|---|
| Subsanar | MARCA CASILLA DE HABER SOLICITADO/OBTENIDO OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD. DEBE ESPECIFICARLAS. |
|----------|---|

### CÓRDOBA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA**

**DNI/CIF: P1403800D S17/000583**

**AFE/17/117**

**CERVANTES FLAMENCO**



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SÓLO LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SÓLO LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Subsanar DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Subsanar DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Subsanar DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE. Subsanar DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Subsanar DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I MEDIOS TÉCNICOS...)

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA. Subsanar DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I. EL PRESUPUESTO HA DE SER SUMADO Y NO SE PUEDE SOLICITAR MÁS DE LO PRESUPUESTADO.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 41/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL. Subsanar NO SE DICE NADA DE LA TRAYECTORIA

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO. Subsanar AFORO APROXIMADO.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Subsanar APORTAR DATOS DE LOS ARTISTAS

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Subsanar NO SE CONTESTA AL CRITERIO

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Subsanar NO SE CONTESTA AL CRITERIO

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 42/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO. IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

### GRANADA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA**

**AFE/17/019**

**DNI/CIF: P1819700D**

**S17/000494**

**VII FLAMENCO TIENE NOMBRE DE MUJER**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglosar presupuesto completo (incluido cachés artistas)

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO DETALLA OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD.

### GRANADA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UGIJAR**

**DNI/CIF: P1818600G**

**S17/000514**

**AFE/17/052**

**I FESTIVAL FLAMENCO VIVO DE UGIJAR**

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 44/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

Elenco artístico. Desarrollar las actividades (cronograma, profesorado, plan docente...)

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Desglosar presupuesto detallado completo

### GRANADA

**SOLICITANTE: PATRONATO MUNICIPAL CULTURA DE OGÍJARES**

**DNI/CIF: Q1800663E**

**S17/000517**

**AFE/17/049**

**XXXVIII FESTIVAL DE CANTE FLAMENCO DE OGÍJARES**

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

### 4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

INDICA HABER SOLICITADO/OBTENIDO OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA SOLICITUD, PERO LAS QUE INDICA SON DE 2016. ACLARAR. NO MARCAR CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

## GRANADA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ**

**DNI/CIF: P1810700C**

**S17/000537**

**AFE/17/067**

**VELADAS FLAMENCAS**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 46/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar FALTA ELENCO ARTÍSTICO

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)

Subsanar AFORO APROXIMADO

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar NO SE EXPONE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar NO HAY DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS

### GRANADA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ATARFE**

**DNI/CIF: P1802300B**

**S17/000539**

**AFE/17/069**

**VELADA FLAMENCA**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 47/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.**

Subsanar INFORMACIÓN DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES

**5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.**

Subsanar DESGLOSAR CACHÉS ARTÍSTICOS. ACLARAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "OTROS"

**6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.**

Subsanar MEDIDAS PUBLICITARIAS

**HUELVA**

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO**

**AFE/17/008**

**DNI/CIF: P2104600H**

**CERTAMEN FLAMENCO LUZ**

**S17/000487**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 48/104     |





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

#### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

#### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

#### 5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

Especificar elenco artístico

#### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Desglosar cachés artistas

### HUELVA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA**

**DNI/CIF: P2106800B**

**S17/000509**

**AFE/17/046**

**VELADA FLAMENCA EN SANTA OLALLA DEL CALA**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 49/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

#### 5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar      Detallar elenco artístico

#### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar      Velada de un solo día. No puede solicitar más de 3.000 EUROS.Desglosar cachés artistas

#### 5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar      Rehacer plan de financiación conforme al nuevo importe solicitado.

#### ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 50/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BRRR.

### HUELVA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION AFE/17/051 DNI/CIF: P2102400E S17/000515**  
**NAVIDAD FLAMENCA EN CORTECONCEPCIÓN**

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

El presupuesto está sumado erróneamente

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

### HUELVA

**SOLICITANTE:** AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

**DNI/CIF:** P2101000D      **S17/000541**

**AFE/17/099**

**FLAMENCO EN EL FESTIVAL INT. DE MÚSICA DE AYAMONTE**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 52/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LOS CONCIERTOS FLAMENCOS

### HUELVA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA DE CASA DNI/CIF: P2106700D S17/000559**  
**AFE/17/079 III FESTIVAL DE FLAMENCO "NOCHES AL FRESCO"**

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE DE CACHÉS

### HUELVA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL DNI/CIF: P2107700C S17/000569**  
**AFE/17/091 VI FESTIVAL FLAMENCO**

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE DE LAS PARTIDAS "VILLAFRANCO PRODUCCIONES, S.L." Y "ALQUILER SILLAS Y COMIDAS". LAS COMIDAS NO SON GASTOS SUBVENCIONABLES

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

### HUELVA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO**

**DNI/CIF: P21022001**

**S17/000570**

**AFE/17/092**

**IV FESTIVAL FLAMENCO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSAR LA PARTIDA DE ACTUACIONES. EL PRESUPUESTO NO ESTÁ BIEN SUMADO



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

LA CANTIDAD SOLICITADA NO COINCIDE CON LA SUMA DEL PRESUPUESTO PRESENTADO EN PROYECTO.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar

APORTAR INFORMACIÓN DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Subsanar

APORTAR MEDIDAS PUBLICITARIAS

### HUELVA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN      DNI/CIF: P2106500H      S17/000584**  
**AFE/17/118      VELADA FLAMENCA SAN SILVESTRE 2017**

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Aportar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 55/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

---

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

---

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar

REHACER CONFORME A LOS ARTISTAS PARTICIPANTES

---

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Subsanar

REHACER CONFORME AL PRESUPUESTO

---

### JAEN

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN**

**DNI/CIF: P2303800C**

**S17/000490**

**AFE/17/006**

**"DONDE HABITA MI SENTIR" FESTIVAL FLAMENCO**

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 56/104     |





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

El presupuesto está mal sumado

### JAEN

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA  
AFE/17/018**

**DNI/CIF: P2306900H  
XLI BESANA FLAMENCA 2017**

**S17/000493**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Desglose presupuesto completo (Incluido cachés de artistas)

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

### JAEN

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA  
AFE/17/050**

**DNI/CIF: P2302400C  
VI FESTIVAL FLAMENCO PUERTA DE ANDALUCÍA**

**S17/000516**

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### JAEN

**SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AMIGOS DE MÚSICA EN SEGURA  
AFE/17/098**

**DNI/CIF: G23720071**

**S17/000540**

**FLAMENCO EN LA ALMAZARA Y FLAMENCO PARA ESCOLARES**

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 58/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.1 TÍTULO DEL PROYECTO:

Subsanar      SÓLO SE PUEDE SUBVENCIONAR UN PROYECTO. ACLARACIÓN

### 5.2 ENTIDAD SOLICITANTE:

Subsanar

### 5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar      La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar      La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

59/104



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

ACLARACIÓN DE LAS PARTIDAS "DIDÁCTICOS" Y "GESTIÓN"

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DETALLAR CANTIDAD APORTADA POR LA ASOCIACIÓN, DE MODO QUE SUMADO CON LAS APORTACIONES DE LA AYUDA SOLICITADA Y PREVISIÓN DE ENTRADAS SUME EL PRESUPUESTO PRESENTADO.

### JAEN

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JÓDAR**

**DNI/CIF: P2305300B**

**S17/000543**

**AFE/17/101**

**XLVI FESTIVAL FLAMENCO**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 60/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar LA PARTIDA "ARTISTAS (CANTE Y BAILE...)" NO COINCIDE CON SU DESGLOSE

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar UNA VEZ ACLARADO EL PRESUPUESTO, REHACER

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Subsanar UNA VEZ ACLARADO EL ESPACIO, REHACER CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Subsanar UNA VEZ ACLARADO EL PRESUPUESTO, REHACER

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Subsanar NO SE CONTESTA AL CRITERIO

### JAEN

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA**

**DNI/CIF: P2309600A**

**S17/000571**

**AFE/17/093**

**FESTIVAL DE FLAMENCO 2017 VILLANUEVA DE LA REINA**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 61/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.**

Subsanar DESGLOSAR LA PARTIDA "ACTUACIONES"

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Subsanar APORTAR MEDIDAS PUBLICITARIAS

**JAEN**

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARTOS DNI/CIF: P2306000G S17/000594**  
**AFE/17/113 XL NOCHE FLAMENCA DE MARTOS**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 62/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### JAEN

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR**

**DNI/CIF: P2301300F**

**S17/000598**

**AFE/17/084**

**31 MIGA FLAMENCA BEDMAR 2017**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### JAÉN



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTIESTEBAN DEL PUERTO DNI/CIF: P2307900G S17/000489**  
**AFE/17/004 FLAMENCO EN EL CONDADO**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Falta elenco artístico

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglosar punto 2 (escenografía y decoración), Punto 3 (Manutención artistas) y Punto 4 (Promoción del evento)

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 64/104     |





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

### JAÉN

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOPERA**

**AFE/17/021**

**DNI/CIF: P2305600E**

**S17/000496**

**XII FESTIVAL FLAMENCO ROCÍO DE LOPERA**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Desglosar presupuesto completo (incluido cachés artistas)

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A  
SUBSANAR O APORTAR**

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

**JAÉN**

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR  
AFE/17/029**

**DNI/CIF: P2306100E S17/000501  
XXII FESTIVAL FLAMENCO**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**MÁLAGA**

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISTÁN  
AFE/17/015**

**DNI/CIF: P2906100I S17/000483  
XIX ENCUENTRO FLAMENCO DE ISTÁN**

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 66/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

## MÁLAGA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS**

**AFE/17/075**

**DNI/CIF: P2910300I**

**S17/000531**

**XXIX FESTIVAL FLAMENCO DE TORREMOLINOS**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

67/104



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar EL DESARROLLO HA DE HACER REFERENCIA AL PROYECTO XXIX FESTIVAL FLAMENCO DE TORREMOLINOS

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE DE LA PARTIDA "CONTRATACIÓN DE ARTISTAS"

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar LA SUMA DE INGRESOS DEBE COINCIDIR CON EL PRESUPUESTO. NO SE PUEDE SOLICITAR MÁS DE 3.000 EUROS. PARA UN FESTIVAL DE 1 DÍA. DEL CARTEL SE DEDUCEN PATROCINIO COLABORACIONES, EN QUÉ MEDIDA PARTICIPAN.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar EL REPRESENTANTE DEBE ACREDITAR OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN EN LA QUE DICE ACTUAR.

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 68/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICARIO. IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

### MÁLAGA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONDA**

**AFE/17/066**

**DNI/CIF: P2907300D**

**S17/000536**

**XXI FESTIVAL FLAMENCO VILLA DE MONDA**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 69/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

### MÁLAGA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OJÉN**

**AFE/17/072**

**DNI/CIF: P2907600G**

**S17/000548**

**XLIII FEST. FLAMENCO CASTILLO DEL CANTE DE OJÉN**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

EL PRESUPUESTO CARECE DE PARTIDAS POR CACHÉS ARTÍSTICOS

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 70/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar QUIÉN FINANCIA EL ELENCO ARTÍSTICO

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.  
Subsanar EL CRITERIO NO HACE REFERENCIA AL ELENCO RESEÑADO

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.  
Subsanar NO SE HACE REFERENCIA AL CRITERIO

### MÁLAGA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS DNI/CIF: P2903200J S17/000554**  
**AFE/17/062 XLVIII FESTIVAL DE FLAMENCO**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar CONCRETAR FECHA DE INICIO

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

71/104



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar CONCRETAR FECHA DE FINALIZACIÓN

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE DE LA PARTIDA "CONTRATACIÓN ARTISTAS"

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

### MÁLAGA

**SOLICITANTE:** AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

**DNI/CIF:** P2903800G S17/000558

**AFE/17/076**

**XIV FESTIVAL FLAMENCO JOSÉ HURTADO "RAMOLICHE"**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 72/104     |





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SOLO LA/S FECHA/S DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SOLO LA/S FECHA/S DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSE DE CACHÉS DE PACO CARMONA; VANESSA FERNÁNDEZ Y ALEJANDRO ESTRADA

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE PARA FESTIVALES O VELADAS DE UN DÍA SE PUEDEN SOLICITAR HASTA 3.000 EUROS.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar

VALORAR LOS ARTISTAS PRESENTADOS EN PROYECTO

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

73/104



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA: ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA Subsanar UNA VEZ ACLARADO EL PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN, ACTIVIDAD. VOLVER A VALORAR

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO. IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

### MÁLAGA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE DNI/CIF: P2900800J S17/000563**  
**AFE/17/083 XXXV NOCHE FLAMENCA "VILLA DE ALHAURÍN EL GRANDE"**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

74/104



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**MÁLAGA**

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA**

**AFE/17/088**

**DNI/CIF: P2901300J**

**S17/000567**

**X ALMENA FLAMENCA**

**5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.**

Subsanar NOMBRE DEL PRESENTADOR DEL FESTIVAL

**5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.**

Subsanar SEÑALAR DÍA DE CELEBRACIÓN DE FESTIVAL.

**6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.**

Subsanar

REHACER CON RESPECTO AL ELENCO PRESENTADO EN PROYECTO A SUBVENCIONAR

**ANEXO I, SOLICITUD.**

Subsanar

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 75/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

### MÁLAGA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO      DNI/CIF: P2905900C      S17/000590**  
**AFE/17/034      XXXIII ANIVERSARIO FEST. FLAMENCO DEL EMIGRANTE**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEDRERA      DNI/CIF: P4107200J      S17/000477**  
**AFE/17/002      XXII FESTIVAL FLAMENCO**

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 76/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

Aportar

**SEVILLA**

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

77/104





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.**

|          |  |
|----------|--|
| Subsanar | La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad |
|----------|--|

**5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.**

|          |                              |
|----------|------------------------------|
| Subsanar | Desglosar cachés de artistas |
|----------|------------------------------|

**SEVILLA**

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA**

**AFE/17/016**

**DNI/CIF: P4104900H**

**S17/000484**

**XI FESTIVAL DE LA BULERÍA DE GUILLENA**

**5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.**

|          |  |
|----------|--|
| Subsanar | Desglosar plan de financiación con la aportación de cada Institución/Empresa |
|----------|--|

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 79/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

MARCA CASILLAS INCOMPATIBLES DE NO HABER/HABER SOLICITADO OTRAS SUBVENCIONES. ACLARAR E INDICAR CUALES EN SU CASO.

### SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA DNI/CIF: P4110400A S17/000485**  
**AFE/17/010 V CICLO FLAMENCO LA CHOZA DEL TÍO JUANÍQUÍN**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

Ha de eliminar las tres jornadas de concurso ya que los concursos no son objeto de esta convocatoria

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 80/104     |





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

|          |   |
|----------|---|
| Subsanar | Ha de eliminar las tres jornadas de concurso y sus correspondientes gastos. Desglosar partida presupuestaria "Otros". |
|----------|---|

### 5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

|          |   |
|----------|---|
| Subsanar | Rehacer plan de financiación, eliminando gastos de las jornadas concurso y haciendo coincidir ingresos con presupuesto. |
|----------|---|

### 6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 81/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE Aportar  
GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4-SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

### SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA**

**DNI/CIF: P4104100E**

**S17/000486**

**AFE/17/007**

**XXIX POLVORÓN FLAMENCO**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

82/104



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.**

|          |  |
|----------|--|
| Subsanar | La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad |
|----------|--|

**5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.**

|          |                  |
|----------|------------------|
| Subsanar | Desglosar cachés |
|----------|------------------|

**5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.**

|          |   |
|----------|---|
| Subsanar | No coincide cantidad en solicitud con cantidad en el plan de financiación |
|----------|---|

**SEVILLA**

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA      DNI/CIF: P4106900F      S17/000492**  
**AFE/17/005      FESTIVAL DE LA MISTELA 2017**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.**

|          |  |
|----------|--|
| Subsanar | La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad |
|----------|--|

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 83/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO**

**AFE/17/020**

**DNI/CIF: P4104300A**

**S17/000495**

**NOCHE FLAMENCA VILLA DE EL GARROBO**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.**

Subsanar Desglosar presupuesto (incluidos cachés de artistas)

### SEVILLA

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 84/104     |





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PARADAS**

**AFE/17/031**

**DNI/CIF: P4107100B**

**S17/000504**

**XXVII SEMANA CULTURAL DE ACTIVIDADES FLAMENCAS**

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.**

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

**5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.**

Subsanar Modificar presupuesto contando solo con los gastos generados del 19 al 25 de marzo



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Rehacer plan de financiación con respecto al presupuesto modificado

### SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO**

**DNI/CIF: P4108400E**

**S17/000518**

**AFE/17/053**

**XXX FESTIVAL FLAMENCO DE LA CAMPIÑA DE EL RUBIO**

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Desglosar cachés artistas

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 87/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar CIF INCORRECTO.

### SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA**

**AFE/17/082**

**DNI/CIF: P4101400B**

**S17/000523**

**XXXII TERTULIA FLAMENCA DE BADOLATOSA**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

REHACER CON LA CANTIDAD SOLICITADA CORRECTA.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 88/104     |





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2.a DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS

### SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA**

**DNI/CIF: P4106200A**

**S17/000525**

**AFE/17/027**

**XXXIX FESTIVAL FLAMENCO DE MARTÍN DE LA JARA**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Desglose cachés artistas

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

## SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO  
AFE/17/096**

**DNI/CIF: P4105500E S17/000551**

**XIII FESTIVAL FLAMENCO DE LORA DEL RÍO**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE DE LA PARTIDA "CONTRATACIÓN CANTAOROS, BAILAORA Y GUITARRISTA)

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 91/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Subsanar

AFORO APROXIMADO

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Subsanar

APORTAR MEDIDAS PUBLICITARIAS

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

### SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

DNI/CIF: P4100700F S17/000560

AFE/17/077

III FESTIVAL FLAMENCO "PUERTAS ABIERTAS"

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 92/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar FALTAN CACHÉS ARTÍSTICOS

### 5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar EL PLAN DE FINANCIACIÓN HA DE COINCIDIR CON EL PRESUPUESTO. EN EL CARTEL APORTADO APARECEN COLABORADORES Y ORGANIZADORES, EN QUÉ MEDIDA PARTICIPAN

## SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE IZNATE**

**AFE/17/109**

**DNI/CIF: P2906200**

**NOCHE FLAMENCA VILLA DE IZNATE 2017**

**\$17/000578**



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SÓLO LA/S FECHA/S DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SÓLO LA/S FECHA/S DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSAR PARTIDA "DANIRA Y CUADRO FLAMENCO CALLE LOS NEGROS"

### 6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar APORTAR CURRÍCULUM ARTISTAS

### ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 94/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar

CIF ENTIDAD INCORRECTO.

### SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

**DNI/CIF: P4106000E S17/000582**

**AFE/17/116**

**FESTIVAL FLAMENCO AYUNTAMIENTO DE MARCHENA 2017**

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

EL PRESUPUESTO NO CONTEMPLA TODOS LOS GASTOS DEL PROYECTO. SÓLO SE CONTEMPLAN LOS GASTOS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2017

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

CÓMO SE FINANCIAN LAS ACTIVIDADES DE LOS DÍAS 20, 21, 27 Y 28 DE JULIO

### SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

**DNI/CIF: P4109500A S17/000586**

**AFE/17/121**

**II POTAJE GITANO INFANTIL DE UTRERA**



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

#### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SOLO LA/S FECHA/S DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

#### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SOLO LA/S FECHA/S DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

#### 5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

#### 5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

96/104





## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

### 5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

### 5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 97/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar      DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Subsanar      NO CONTESTA AL CRITERIO

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar      NO CONTESTA AL CRITERIO

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Subsanar      NO CONTESTA AL CRITERIO

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

98/104



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar EL REPRESENTANTE DEBE ACREDITAR OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN EN LA QUE DICE ACTUAR.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

### SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

**DNI/CIF: P4109500A**

**S17/000587**

**AFE/17/122**

**II FERIA DE INDUSTRIAS CULTURALES DEL FLAMENCO**

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 99/104     |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar      ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar      ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Subsanar      ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Subsanar      ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Subsanar      ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 100/104    |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar

ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Subsanar, Subsanar ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I MEDIOS TÉCNICOS...)

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 101/104    |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

Aportar

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

102/104



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar

EL REPRESENTANTE DEBE ACREDITAR OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN EN LA QUE DICE ACTUAR.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

### SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA**

**DNI/CIF: P4106500D**

**S17/000591**

**AFE/17/035**

**LI EDICIÓN DEL GAZPACHO ANDALUZ**

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 103/104    |



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

### 5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglose cachés artistas

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ALBERTO MULA SANCHEZ           | FECHA  | 22/11/2017 |
| ID. FIRMA   | RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg | PÁGINA | 104/104    |